

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

TV CHACO CANAL 4

07/10/2024

RTV CHACO S.A.



PRESENTACIÓN

Los componentes de *TVCHACO*, es un canal de TV de servicio público, con carácter cultural y educativo, con sede en El Chaco, acuerda acogerse al presente CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO, de obligado cumplimiento a partir de la fecha de su aprobación.

El artículo 19 de la Constitución de la República prescribe que: “La Ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de medios de comunicación y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente.- Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos”.

La ley Orgánica de Comunicación dispone que los medios de comunicación deben expedir su propio Código Deontológico, orientado a mejorar sus prácticas de gestión interna y su trabajo comunicacional, con un compromiso ético, que debe observar el personal que directa o indirectamente forman parte de la difusión de los contenidos que se generen o difundan.

Nombre del canal: TVCHACO

Cantón: EL CHACO

Parroquia: CHACO

Dirección: CALLE CARLOS LANDAZURI Y TEXACO

En cumplimiento a la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador, se expide el siguiente **Código Deontológico**, el mismo que será para mejorar la administración y gestión interna de la radiodifusora así como el trabajo comunicacional de manera responsable, considerando, que la información es un derecho constitucional y la comunicación social que se realiza a través de los medios de comunicación es un servicio que deberá ser prestado con responsabilidad y calidad, enmarcado en el respeto a los derechos de comunicación que están establecidos dentro la Constitución para así contribuir de manera eficiente con la colectividad.

OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art 1.- Objetivo: El Código Deontológico propone garantizar a los televidentes, contenidos de calidad en los que se respete la dignidad humana, la diversidad de ideas, la libertad de expresión de todos los ciudadanos, el respeto a la intimidad y el respeto a la réplica y rectificación. Con la finalidad de preservar la credibilidad y la confianza de los televidentes, el canal de TV asume un compromiso con su público y la obligación de informar la veracidad y responsabilidad sobre todos los asuntos de interés general, acatando los principios de la democracia, la pluralidad, la veracidad, la honestidad, la libertad, el diálogo y la tolerancia.

Art 2.- Ámbito de Aplicación: En el presente código se aplicará en la gestión y producción de contenidos que se difundan en el canal de TV. Así también para la adopción de varios principios básicos dirigidos a mejorar y guiar la conducta profesional del personal que labora dentro del ámbito comunicacional.

PRINCIPIOS GENERALES

Art 3.- MISIÓN y VISIÓN

MISIÓN

Nuestro compromiso es llegar a los sectores más alejados donde las grandes empresas transnacionales no llegan, con esta forma contribuir a una verdadera democracia, ya que todos tenemos derecho a estar bien informados.

VISIÓN

Alcanzar el liderazgo en televisión por cable e internet en las zonas donde brindamos nuestro servicio, trataremos de mantener una relación cercana y resolutive con el cliente, ofreciendo las soluciones más innovadoras a los precios más accesibles y competitivos del mercado

Art 4.- VALORES DE LOS COLABORADORES

La nómina del personal que labora en el canal está constituida por ciudadanos con varias cualidades y virtudes con muchos valores dentro de los cuales destacan la honorabilidad, el respeto, la participación ciudadana, entre otros.

Se observarán y adecuarán a cada conducta personal los siguientes valores institucionales:

- a) Honradez en el uso del tiempo y bienes del canal de Tv.

- b) Verdad en el ámbito interno manteniendo canales de información, y en la difusión de información a la ciudadanía en general que se realice a través de la radiodifusión así como la veracidad de la misma.
- c) Responsabilidad en cada una de las actividades que se asignen, permitiendo de esta forma un desenvolvimiento eficaz, eficiente y oportuno.
- d) Compromiso en transformar la comunicación de la localidad, y la difusión de contenidos que se den en la radio, en un aporte a la cultura y desarrollo especialmente de la población de la provincia.
- e) Respeto en las relaciones laborales y a los superiores en todos los ámbitos del acontecer laboral.
- f) Compañerismo en la búsqueda de un trabajo en equipo que permita relaciones agradables y de confraternidad entre el personal.

Art 5.- DERECHOS.- El, o la o los comunicadores que labore o laboren en el canal están amparados y garantizados sus derechos conforme lo determinado en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Comunicación y su normativa conexas especialmente en lo que se refiere al proceso comunicacional, así como laboral.

NORMAS Y PRINCIPIO DEONTOLÓGICOS

Art 6.- NORMAS DEONTOLÓGICAS: *TVCHACO*, es y será un medio de comunicación que siempre cuidará que la información y opinión que sus miembros o empleados transmitan estén siempre basados en los siguientes principios:

1. REFERIDOS A LA DIGNIDAD HUMANA.-

- a. Respeto a la honra y reputación de las personas
- b. Contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad
- c. Impedir la difusión de programación discriminatoria, sexista, racista o cualquiera que atente a los derechos humanos
- d. Se abstendrá de difundir contenidos y comentarios discriminatorios, donde se denote distinción, exclusión o restricción en razón de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diferencia física y otras que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los instrumentos internacionales de

derechos humanos, o que incite a la realización de actos discriminatorios o hagan apología a la discriminación.

- e. Respetará la intimidad personal y familiar
- f. Respetará los derechos humanos y promoverá su plena aplicabilidad
- g. Relaciones con los grupos de atención prioritaria
- h. No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos.
- i. Evitar la representación o comentario positivo de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas.
- j. Abstenerse de emitir menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos, salvo el caso que en aplicación de interés superior del niño, sea dispuesto por la autoridad competente.
- k. Proteger el derecho a la opinión y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia.
- l. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores y proyecten una visión negativa del envejecimiento.

En caso de deficiencia en la verificación, contrastación y precisión en la información difundida sobre personas, sus familiares o los asuntos a su cargo; o, de que esta información se haya demostrado como falsa o errónea, la radiodifusora rectificará esta información en el plazo de 72 horas, contados a partir de presentado el reclamo de la persona afectada. Esta rectificación se la realizará de forma gratuita en el mismo espacio, sección u horario.

En caso de que una persona o colectivo humano, que haya sido aludido por la radiodifusora, de forma que afecte a sus derechos, honra y reputación, tienen el derecho a que se difunda

Art 7.- COMPROMISO CON LA VERDAD:

Veracidad y exactitud: La información transmitida por TVCHACO debe ser rigurosamente verificada antes de su difusión. No se tolerarán tergiversaciones, exageraciones, ni falsedades en el contenido informativo.

Claridad y precisión: La información será presentada de forma clara, comprensible y accesible para todo tipo de audiencias, con un esfuerzo por evitar ambigüedades y malentendidos.

Art 8.- INDEPENDENCIA EDITORIAL:

Imparcialidad: TVCHACO no debe estar sujeto a presiones políticas, económicas, o comerciales que influyan en su cobertura informativa. Todos los puntos de vista relevantes sobre un tema serán representados de manera equilibrada.

Objetividad: Los reporteros y productores de contenido se abstendrán de emitir juicios personales o sesgados en su labor informativa, manteniendo una postura neutral.

Art 9.- RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS

Dignidad humana: TVCHACO promoverá el respeto por la dignidad de todas las personas, sin importar su origen, raza, género, religión, orientación sexual o condición social.

Protección de la infancia y adolescencia: Se prestará especial atención a los derechos y protección de los niños y adolescentes, evitando la difusión de contenido inapropiado o que afecte negativamente su desarrollo.

Art 10.- PLURALISMO Y DIVERSIDAD

Respeto a la diversidad: TVCHACO valorará la diversidad cultural, étnica y social de la sociedad, promoviendo contenido que refleje esta diversidad y evitando estereotipos o prejuicios.

Inclusión: Se fomentará la inclusión de voces diversas, en especial aquellas que representan a sectores vulnerables o minoritarios de la sociedad.

Art 11.- Responsabilidad Social

Interés público: TVCHACO estará comprometido con la transmisión de información que sirva al interés público, priorizando contenidos que informen, eduquen y promuevan el bienestar social.

Conciencia ambiental: El canal fomentará el respeto por el medio ambiente y abordará la crisis ambiental desde una perspectiva responsable, contribuyendo a la concientización y el cambio positivo.

Art 12.- Transparencia y Corrección

Corrección de errores: TVCHACO se compromete a corregir errores de manera inmediata y con la misma prominencia que la información original. La transparencia en la rectificación es fundamental.

Responsabilidad ante las quejas: El canal dispondrá de mecanismos eficaces para recibir quejas y sugerencias de la audiencia, y se comprometerá a darles un seguimiento adecuado.

ART 13.- USO ÉTICO DE LA TECNOLOGÍA

Protección de datos: TVCHACO se asegurará de que la información personal de los espectadores o entrevistados sea tratada con confidencialidad y respeto, en línea con las regulaciones de privacidad y protección de datos.

Evitar la manipulación digital: En la producción de contenidos, se evitará el uso de tecnologías que puedan distorsionar la realidad o generar desinformación. Cualquier modificación visual o auditiva será comunicada claramente a la audiencia.

Art 14.- PUBLICIDAD RESPONSABLE

Distinción clara entre contenido y publicidad: TVCHACO mantendrá una clara separación entre los contenidos informativos y de entretenimiento y los espacios publicitarios. La audiencia siempre debe poder diferenciar entre ambos.

Ética publicitaria: La publicidad que se emita no debe ser engañosa ni prometer beneficios que no puedan cumplirse. Además, no se permitirá la publicidad que promueva productos o servicios que puedan ser perjudiciales para la salud o la sociedad (como el consumo irresponsable de alcohol o el juego).

Art 15.- COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD

Vínculo con la comunidad local: TVCHACO promoverá y dará cobertura a los asuntos de relevancia para la comunidad local, apoyando eventos y causas que beneficien a la población del Chaco y regiones aledañas.

Participación ciudadana: El canal fomentará la participación de la audiencia a través de plataformas interactivas, encuestas y programas que permitan la expresión de la voz del pueblo.

Art 16.- RESPETO POR EL PLURALISMO POLÍTICO

Cobertura electoral imparcial: Durante los períodos electorales, TVCHACO garantizará una cobertura justa y equitativa a todos los partidos políticos y candidatos, sin favorecer a ninguna agrupación.

Espacios de debate: El canal promoverá el debate político con un formato que permita la confrontación de ideas de manera respetuosa y ordenada, promoviendo la educación cívica y el voto informado.
